



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 009 -2017-UNFV

San Miguel, 09 MAYO 2017

Visto, el Oficio N° 251-2017-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 18.04.2017, de la Oficina Central de Investigación, mediante el cual remite el expediente que contiene la renuncia de **doña Jessica Marilú Huaraca Gómez**, alumna de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, al Proyecto de Investigación denominado "**Relación entre la Autoestima y el Rendimiento Académico de los alumnos del 5to Grado de Educación Primaria de la I.E Primero de Abril N°2055-Comas**", aprobado mediante Resolución VRIN N° 025-2014-UNFV, de fecha 12.10.2014; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece que "Los Estudiantes participan en el quehacer de la investigación...";

Que, mediante Resolución VRIN N° 025-2016-UNFV, de fecha 12.10.2016, se aprobó los resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa como parte del curso de Seminario de Tesis 2016, considerándose a 22 estudiantes ganadores, entre ellos, a **doña Jessica Marilú Huaraca Gómez**, alumna de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, con el Proyecto de Investigación denominado "**Relación entre la Autoestima y el Rendimiento Académico de los alumnos del 5to. Grado de Educación Primaria de la I.E Primero de Abril N° 2055-Comas**";

Que, mediante solicitud presentada en fecha 15.12.2016, **doña Jessica Marilú Huaraca Gómez**, presenta su renuncia al Proyecto señalado en el considerando precedente, por motivos académicos y laborales;

Que, mediante Oficio N° 068-2017-OEC-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 20.03.2017, la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica de la Oficina Central de Investigación, opina favorablemente respecto a la renuncia de la referida alumna, toda vez que por razones académicas no pudo realizar el proyecto, teniendo en cuenta además que se había reformulado el calendario de ejecución del referido proyecto y que la alumna concluyó sus estudios el año 2016;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00328-2017-VRIN-UNFV, de fecha 19.02.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N°

009

-2017-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la **RENUNCIA** presentada por **doña Jessica Marilú Huaraca Gómez**, alumna de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, para realizar el Proyecto de Investigación denominado **“Relación entre la Autoestima y el Rendimiento Académico de los alumnos del 5to. Grado de Educación Primaria de la I.E. Primero de Abril N° 2055-Comas”**, cancelándose el citado proyecto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación, así como las Oficinas Centrales de Investigación, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES



Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL

